Asunción

PJM/Nº ...725.../11

VISTO: El Memorándum DOC 434/11, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 14 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado memorándum se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado por Contratación Directa para el Mantenimiento y Reparación del edificio de la Junta Municipal – PAC Nº 225.131, el cual textualmente expresa cuanto sigue: "***ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION PAC Nº 225.131/11".***

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil once, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5.556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas, ***Contratación Directa*** *para el* ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION PAC Nº 225.131/11",*** *solicitado por la Dirección de Servicios Generales. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones), Rubro 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", según Informe de Disponibilidad Presupuestaria Nro. JM 058/2011 de fecha 14 de octubre de 2011 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa. El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por el TOTAL.***

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) CEO S.A.: *Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 65.370.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Trescientos Setenta Mil) IVA Incluido.*

b) TRAZO: *Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 72.336.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones Trescientos Treinta y Seis Mil) IVA Incluido.*

c) JP REPRESENTACIONES: *Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 80.446.000 (Guaraníes Ochenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil) IVA Incluido.*

d) ARQ. MARIA SERVIN MOLINAS: *Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 78.773.500 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Quinientos) IVA Incluido.*

e) ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO: *Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 89.540.000 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Quinientos Cuarenta Mil) IVA Incluido.*

f) ALMAPI S.R.L.: *Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 45.937.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Siete Mil) IVA Incluido.*

mt. PJM/Nº ...725.../11.

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el *Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, como sigue:

Las Firmas ***TRAZO S.R.L., ARQ. MARIA SERVIN MOLINAS y el ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO*** *Presentan todos los documentos solicitados en la Carta Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

Las Firmas; ***CEO S.A., JP REPRESENTACIONES y ALMAPI S.R.L.****, no presentan debidamente llenado la Planilla de Precios (ANEXO 2) referente a la marca y procedencia, documento considerado de carácter básico sustancial en el momento de la Apertura de Sobres no fueron observados, sin embargo se ha detectado en el momento de la evaluación de las ofertas, motivo por el cual* ***quedan descalificadas.***

Cabe señalar que el ***articulo 61 Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- *Análisis:* ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar que los oferentes:*** ***TRAZO S.R.L., ARQ.*** **MARIA SERVIN MOLINAS y el ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, .cumplen con las documentaciones legales requeridas en las especificaciones técnicas solicitadas.**

Así mismo, el ***Art. 61º Método de Evaluación*** *refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****...".*

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Por Memorándum Nº 400/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

nt. PJM/Nº ...725.../11.

Asimismo, la Dirección de Servicios Generales por Memorándum Nº 106/2011 de fecha 25 de noviembre de 2011, remite a la Dirección de Contrataciones el Informe Técnico, en donde se manifiesta que "las ofertas presentadas se ajustan a nuestros requerimientos", sigue diciendo "solicito se considere que las firmas ***CEO S.A., JP REPRESENTACIONES y ALMAPI S.R.L****.. empresas que no consignaron marca y procedencia en la planilla de costos".*

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. - Financ.***	***Aspecto Técnico***
1. Trazo S.R.L	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. Arq. María Servin Molinas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. Ing. Blas Antonio Portillo	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

**** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA***

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***
1.Trazo S.R.L	***72.336.000.-***
2. Arq. María Servin Molinas	***78.773.500.-***
3. Ing. Blas Antonio Portillo	***89.540.000.-***

Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el* ***Artículo 63 Criterio de adjudicación*** *del Decreto Nº 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

*- **TRAZO S.R.L.** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por el monto total de Gs.* ***72.336.000*** *(Guaraníes Setenta y Dos Millones Trescientos Treinta y Seis Mil) IVA Incluido, según Anexo Nº 1.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Orden de Servicio.

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 del 28 de noviembre de 2011".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna, por Memorándum Nº 288/2011 expresa cuanto sigue: *"Por otra parte y a nuestro criterio el proceso realizado se ajusta a las condiciones vigentes establecidas en la normativa que reglamenta este tipo de procedimiento y en razón de lo expuesto, esta dependencia recomienda dar continuidad al proceso respectivo".*

ont. PJM/Nº ...725./11.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de su Dictamen DAJ/Nº 110/2011, señala cuando sigue: "*Que, en ese sentido, el PAC Nº 225.131/11 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones. Por tanto, corresponde dar continuidad a la adjudicación*".

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto precedentemente, adjudicar el llamado, vía Contratación Directa, para el Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 225.131, a la Empresa TRAZO S.R.L., por el monto total de Guaraníes Setenta y Dos Millones Trescientos Treinta y Seis Mil (Gs. 72.336.000) IVA Incluido.

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: Adjudicar el llamado, vía Contratación Directa, para el Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Corporación Legislativa – PAC Nº 225.131, a la Empresa **TRAZO S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes Setenta y Dos Millones Trescientos Treinta y Seis Mil (Gs. 72.336.000) IVA Incluido, de conformidad al cuadro de adjudicación adjunto a la presente resolución.

Art. 2°: Imputar la erogación correspondiente al Rubro 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales" del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 058/11, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los ..26.. días del mes de..DICIEMBRE.....del año dos mil once.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Lic. JORGE CAPPELLO
Presidente

fb.